UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO

Denominación de la asignatura:			
Curso Permanente de Ética			
Clave:	**Semestre:**	**Orientación:**	**Número de Créditos:**
	8º Semestre		6

Carácter:	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas por semana
Obligatoria	48	16	4

	Horas Presencial	Horas Estudio autónomo	Horas por semestre
	1	3	64

Modalidad	Tipo	Duración del curso
Curso	Teórica / Practica	Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:
Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:
Ninguna

Objetivo general de la asignatura:
Comprenderá el papel de la ética en el ámbito individual, social y público, así como los diversos factores de moralidad que inciden en la práctica profesional del abogado distinguiéndose el campo deontológico.

Temario	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Unidad 1. La ética general Objetivo Específico: Al terminar esta unidad, el alumno (a): Conocerá la ubicación de la Ética en el contexto histórico del pensamiento, lo que le servirá de base	8	0

como referente axiológico, distinguiendo el objeto de su estudio en otras disciplinas filosóficas. 1.1. Concepto de Ética y su ubicación como rama de la filosofía. 1.2. Distintos elementos distintivos respecto de: 1.2.1 Moral 1.2.2 Axiología 1.2.3 Teleología 1.2.4 Deontología 1.2.3 Teleología 1.2.4 Deontología 1.3. Orígenes históricos de la Ética. 1.3.1 Sócrates. 1.3.2 Platón 1.3.3 Aristóteles 1.3.4 Ética Medieval 1.3.5 Ética Moderna 1.3.6 Ética Contemporánea		
Unidad 2. Realización de valores éticos. Objetivo Específico: Al terminar esta unidad, el alumno (a): Correlacionará su posición moral como individuo, frente a su actuar ético dentro de la sociedad y las repercusiones para su desarrollo individual, familiar y colectivo. 2.1. Ética Individual 2.1.1 La moral y la religión como orden de rector interno de la conducta humana 2.1.2. Esencia de la virtud 2.2. Ética Social 2.2.1 Derecho y convencionalismo social como órdenes rectores de la conducta externa 2.3. Conceptualización de la familia como modelo ético dentro de la sociedad 2.3.1 Su alcance y extensión 2.3.2 Factores que coadyuvan a su fortalecimiento 2.3.3 Su importancia como factor de desarrollo social	8	0
Unidad 3. La ética a la luz de la aplicación práctica. El Estado y sus funciones. Ámbito Administrativo. Objetivo Específico: Al terminar esta unidad, el alumno (a): Identificará la integración del ámbito administrativo y conocerá los principios y fines éticos en que se sustenta el desarrollo de esta función. 3.1. Ámbito administrativo 3.2. Principios éticos 3.2.1 Legitimidad 3.2.2 Legalidad 3.2.3 Competencia	8	0

3.2.4 Deber del servicio 3.2.5 Probidad 3.3. Bien común 3.3.2. Justicia administrativa 3.3.3. Orden público 3.3.4. Paz social		
Unidad 4. Aplicación de la ética jurídica en el ámbito legislativo. Objetivo Específico: Al terminar esta unidad, el alumno (a): Identificará la integración del ámbito legislativo y conocerá los principios y fines éticos en que se sustenta el desarrollo de esta función, tanto en el contexto de las leyes como en la exposición de motivos que formulan los legisladores. 4.1. Ámbito legislativo 4.2. Principios éticos 4.2.1 Análisis de los términos 4.2.1.1 Legalidad y legitimidad 5.2.1.2 Democracia y pasividad 5.2.1.3 Libertad de expresión y tolerancia 5.2.1.4 Formalidad 5.2.1.5 Pluralidad 5.2.1.6 Respecto a los pactos 5.2.1.7 Información al elector 5.3. Fines éticos 5.3.1 Estabilidad jurídica 5.3.2 Estabilidad política 5.3.3 Eficacia jurídica	8	0
Unidad 5. Aplicación de la ética jurídica en el ámbito jurisdiccional. Objetivo Específico: Al terminar la presente unidad, el alumno: Identificará la integración del ámbito jurisdiccional y conocerá los principios y fines éticos que deben estar presentes en el desarrollo de esta función. 5.1. Ámbito jurisdiccional 5.2. Principios éticos 5.2.1. Autonomía 5.2.2. Independencia 5.2.3. Imparcialidad 5.2.4. Prudencia 5.2.5. Discreción 5.2.6. Probidad	8	0
Unidad 6: Aplicación de la ética jurídica en la profesión del abogado. Objetivo Específico: Al terminar esta unidad, el alumno: Identificará el campo del ejercicio profesional del abogado, y conocerá los principios éticos en que se sustenta el desarrollo de la actividad del mismo para con su sociedad, gremio y patrocinado.		

6.1 Aplicación profesional desde una perspectiva deontológica 6.1.1 Postulante 6.1.2 Asesor 6.1.3 Notario 6.1.4 Catedrático 6.1.5 Investigador 6.2 Principios éticos que regulan su ejercicio 6.2.1 Del abogado para con su sociedad 6.2.1.1 Compromiso social 6.2.1.2 Compromiso ético 6.2.1.3 Honorabilidad 6.2.1.4 Veracidad 6.2.2 Del abogado para con su gremio 6.2.2.1 Colegiación 6.2.2.2 Superación profesional 6.2.2.3 Actualización 6.2.2.4 Competencia leal 6.2.3 Del abogado con su patrocinio 6.2.3.1 Secreto profesional 6.2.3.2 Espíritu de servicio 6.2.3.3 Honradez 6.2.3.4 Información a la parte 6.2.3.5 Seguimiento del caso 6.2.3.6 Cobro justo	8	
Unidad 7: Ciclo de conferencias en materia ética I En la presente unidad, el alumno (a): Evidenciará los conocimientos prácticos adquiridos en las 6 unidades precedentes en las conferencias organizadas por el Seminario de Filosofía sobre temas de problemas éticos específicos.		8
Unidad 8: Ciclo de conferencias en materia ética II En la presente unidad, el alumno (a): Evidenciará los conocimientos teóricos adquiridos en las 6 unidades precedentes, a través de conferencias organizadas por el Seminario de Filosofía sobre temas de problemas éticos específicos.		8
Total de horas teóricas	48	
Total de horas de estudio autónomo		16
Suma total de horas	64	

Bibliografía Básica.

ALATORRE PADILLA, Roberto, Ética, Porrúa, México, 1983.
ARANGUREN, José Luis, Ética, Alianza, México 1981.
BUNGE, Mario, Ética y Ciencia, Siglo XXI, Buenos Aires 1980.
CAMPILLO, SÁINZ, José, Introducción a la Ética Profesional del abogado, Porrúa, México, 1982.
_____, Dignidad del abogado, Porrúa, México 1982.
_____, Derechos Fundamentales de la Persona Humana, Derechos sociales, Jus, México, 2001.
CARRANCÁ Y RIVAS, Raúl, el arte del derecho, Porrúa. México, 1987.

COUTURE, Eduardo, Los mandamientos del abogado, PEMEX, México, 1992.
CONTRERAS GARCÍA, Susana, Ética en la vida profesional, Trillas, México, 2002.
GARCÍA FERNANDEZ, Dora, MALPICA HERNÁNDEZ, Lorena, Estudio de derecho y bioética, tomo I, Porrúa, México, 2006.
GONZÁLEZ DÍAZ, Lombardo, Ética Social, Porrúa, México, 1968.
GROSS ESPIEL, Héctor, Ética, bioética y derecho, Temis S.A., Bogotá, Colombia, 2005.
GUTIÉRREZ SÁENZ, Raúl, Introducción a la ética, Esfinge, México, 2008.
JHERING, Rudolph Von, La lucha por el derecho, Porrúa, México, 1989.
MALEM, Jorge María, Ética de la abogacía, Bosch, Barcelona, 1987.
MARTÍNEZ PINEDA, Ángel, Ética y axiología jurídica, Porrúa. México, 2000.
NAKHINIKIAN, George, El derecho y las teorías éticas contemporáneas. Fontamara, México, 1993.
PÉREZ VALERA, Víctor Manuel, Deontología jurídica, Oxford, México, 2007.
_____, ÉTICA DEL LEGISLADOR, Porrúa, México, 2007.
RENDÓN HUERTA BARRERA, Teresita. Ética del juzgador, consideraciones fundamentales, México, 1996.
RUBIO CARRADEDO, José. Ética constructiva y autonomía personal, Tecnos, Madrid, 1992.
SABABRIA, José Rubén, Ética, Porrúa, México, 2001.

Bibliografía Complementaria

APEL KARL, Otto, Teoría de la vida y ética del discurso, Paidós, Barcelona, 1991.
BADILLO, Elisa, Et. Al, Los derechos humanos en México, Porrúa, México, 2001.
BARBEDETTE, D., Ética o filosofía moral, conforme al pensamiento de Aristóteles y Santo Tomás, Tradición, México, 1974.
BIELSA, Rafael, La abogacía, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1960.
BUENO, Miguel, Principios de Ética, Patria, México, 1973.
BURGOA ORIHUELA, Ignacio, el jurista y el simulador del derecho, Porrúa, México, 1991.
DWORKIN, Roland, El imperio de la justicia, Gedisa, 1992.
DUSSEL, Enrique, Filosofía de la liberación, Contraste, México, 1989.
FAGOTHEY, Agustín, Ética, teoría y aplicación, Interamericana, México, 1984.
GÓMEZ PÉREZ. Rafael, Deontología jurídica. Universidad de Pamplona, Pamplona, 1991.
GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, Ética Nicomaquea, Obras completas de Aristóteles. UNAM, Porrúa, 1983.
GUERRERO, Euquerio, Algunas consideraciones de ética profesional para los abogados, Porrúa. 1989.
LAPORTA, Francisco, Entre el derecho y la moral, Fontanamara, México, 1993.
LARENZ, Karl, Derecho justo, Fundamentos de ética Jurídica, Civitas, Madrid, 1990.
LEGA, Carlos, Deontología de la profesión del abogado, Civitas, Madrid, 1983.
LÓPEZ VELASCO, Sirio. Ética comunitarista, Departamento de publicaciones Facultad de Derecho, San Luis Potosí, México, 2009.
MARTÍNEZ PINEDA, Ángel, Ética y axiología jurídica, Porrúa, México, 2002.
MARTÍNEZ VAL, José María, Abogacía y abogados, Bosch, Barcelona, 1990.
MOLIERAC, J, Iniciación en la abogacía, Porrúa, México, 1990.
RAZ, Joseph. La autoridad del derecho. Ensayos sobre derecho y moral, trad. Rolando Tamayo y Salmorán, UNAM, IIJ, 2ª ed., México, 1985.
RITTER, Gerhard, El problema ético del poder, Revista de occidente, Madrid, 1972.
RODRÍGUEZ LOZANO, V. et al. Ética, Addison Wesley Longman, México, 1998.
SINGER, Peter, Democracia y desobediencia, Ariel, Barcelona, 1985.
THOREAU HENRY, David, Sobre el deber de la desobediencia civil, Iralka, Irún, 1995.
TUGENDHAT, Ernst. Lecciones de ética, trad. Luis Román Rabanaque, Gedisa, Barcelona, 1997.
VILLORO TORANZO, Miguel. Deontología jurídica, Textos universitarios, Departamento de derecho, Universidad Iberoamericana, México, 1987.
WEBER Max. The protestant ethics and the spirit of ccapitalism, Unwuin Universty books, Londres, 1967.

Sugerencias didácticas.	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
– Exposición del maestro – Técnicas de cuchicheo – Lecturas obligatorias – Mesas redondas – Discusión de casos reales en grupo – Proyección de láminas y acetatos – Conferencia por profesores Invitados – Philips 6-6 – Lluvia de ideas – Técnica de panel – Técnica del debate – Solución de casos prácticos por los alumnos – Exposición audiovisual – Seminarios – Trabajos de investigación	– Exámenes finales de conformidad con los artículos 8 y 11 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Perfil profesiográfico del docente.	
Licenciatura en derecho Posgrado en temas filosóficos Experiencia docente en temas filosóficos	